

Resolución Nro. MSP-CZ3-DDS06D04-2021-0002-R

Guamote, 15 de enero de 2021

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**"RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA DE LA DIRECCION DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE  
SALUD"**

**DR. FRANCISCO JAVIER MONTENEGRO ROBALINO  
DIRECTOR DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante acción de personal N° 0703 de fecha 16 de Julio de 2019, la MgS. Catalina Andramuño Zeballos, Ministra de Salud Pública (E) nombra al Med. Héctor Pulgar, como Coordinador Zonal 3- Salud.

Que, mediante acuerdo 51 que ratifica en el acuerdo 5111 de 5 de septiembre del 2014, publicado en el Registro Oficial N. 361 de 24 de octubre de 2014, la Ministra de Salud Pública, delega a los Coordinadores Zonales la suscripción de actos administrativos en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el numeral 20 del artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra la salud como un derecho humano fundamental y el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental.

Que, el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de la salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Que, el art. 358 de la Constitución De La República Del Ecuador, dispone: "El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los

**Resolución Nro. MSP-CZ3-DDS06D04-2021-0002-R**

**Guamote, 15 de enero de 2021**

principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Que, los arts. 7, 8 y 9 de la ley orgánica de la salud determinan los deberes derechos en relación a la salud.

Que, el Art. 361 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

Que, el numeral tercero del Art. 363 de la Constitución de la República, establece que el Estado será responsable de fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y equipamiento a las instituciones públicas de salud.

Que, el Sistema de Contratación Pública articula y armoniza todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

Que, el Art. 22 de la LOSNCP, indica que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, el Art. 25 de RGLOSNCPP, dispone que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada Entidad Contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley; El Plan Anual De Contratación Pública podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado

**Resolución Nro. MSP-CZ3-DDS06D04-2021-0002-R**

**Guamote, 15 de enero de 2021**

serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Que, en el Artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones con la siguiente información. "Los procesos de contratación que se realizan en el año fiscal; 2.- una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultorías a contratarse, 3.- El Presupuesto estimado de los bienes, servicios, u obras a adquirir o contratar; y, 4.- el cronograma de implementación del Plan.". Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0004-OF el Servicio Nacional de contratación pública da a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas: *"En función de lo expuesto, y debido a que la mayor parte de entidades contratantes deben cumplir con las directrices de apertura del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las "Directrices de Apertura del Ejercicio Fiscal 2021" remitidas mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C, me permito manifestar las siguientes preocupaciones relacionadas a la afectación de estas directrices a las entidades contratantes del Sistema Nacional de Contratación Pública. 1. De conformidad al cronograma planteado en las directrices para la apertura del ejercicio fiscal 2021 citadas, y los acuerdos definidos en las reuniones con las autoridades, es importante que se confirme si a partir del 07 de enero de 2020 ya se tendrá el presupuesto aprobado en el SINAFIP, con lo cual se daría por entendido que las entidades contratantes que manejan el SINAFIP podrían iniciar con la elaboración del Plan Anual de Contratación – PAC. 2. Por otra parte, y en relación a las fechas definidas desde el 18 de enero de 2021 para la ejecución de las actividades de apertura de la herramienta informática para ejecución de las entidades y certificaciones presupuestarias de remuneraciones y transferencias; es necesaria la confirmación de que, a partir de la fecha antes señalada, las entidades contratantes que hacen uso del SINAFIP, podrán iniciar sus procedimientos de contratación pública, toda vez cuenten con las certificaciones presupuestarias, en cumplimiento de la normativa. 3. Así mismo es indispensable considerar las necesidades de las entidades contratantes que se encuentran vinculadas a la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y que tienen como fin cumplir con los objetivos del proceso electoral, por lo que se recomienda tomar todas las previsiones del caso a fin de que se pueda*

**Resolución Nro. MSP-CZ3-DDS06D04-2021-0002-R**

**Guamote, 15 de enero de 2021**

*cumplir este importante compromiso de manera oportuna, en concordancia con el cumplimiento de las "Directrices y Cronograma para la apertura del ejercicio fiscal 2021".*

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0011-OF el Servicio Nacional de contratación pública en respuesta al oficio No. MDN-MDN-2021-0013-ME; citan textualmente: *"En este sentido, cada una de las entidades contratantes son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por lo que, de acuerdo con su planificación, tienen la obligación de aprobar el Plan Anual de Contratación -PAC-, debiendo publicarlo en su página web institucional, hasta el 15 de enero de cada año, conforme lo prevé la Ley. El momento en que se habilite el Sistema SINAFIP, la entidad deberá realizar la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado".*

Que, mediante Memorando N° MSP-CZ3-DDS06D04-GDAFI-2021-0049-M de fecha 15 de enero de 2021 el Departamento de Adquisiciones da a conocer: *"(...) Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento hasta el 15 de enero de cada año se debe subir impostergablemente el PAC Institucional, por lo que solicito de la manera mas comedida se informe sobre las partidas presupuestarias para el presente ejercicio fiscal 2021, en vista que se tiene que elaborar, consolidar y subir al PAC Institucional 2021; información que es relevante y necesaria para la publicación del plan anual de contratación pública conforme a las directrices emitidas por el SERCOP.*

*Que, mediante Memorando N° MSP-CZ3-DDS06D04-GDAFI-2021-0050-M, de fecha 15 de enero de 2021 el Departamento Financiero da a conocer: "(...) Al respecto me permito informar a usted que en este año se á'rocedera con el cambio del Sistema ESIGEF a SINAFIP. por lo que se ha retrasado la entrega de las partidas presupuestarias para la elaboración del PAC, verificando el sistema no se evidencia partidas presupuestarias por lo que verbalmente se realizo la consulta a Financiero Zonal mismo que manifiesta que el PAC se ha realizado con la matriz POA de Planificación la misma que se esta elaborado con el presupuesto 2020, que al ser un año de elecciones corresponde a presupuesto prorrogado*

Que, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, publicó el Formato y el Instructivo para llenar el formato del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de acuerdo a la Planificación de la **DIRECCION DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD** y necesidades se determina el Plan Anual de Compras 2021 de la **DIRECCION DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD.**

**Resolución Nro. MSP-CZ3-DDS06D04-2021-0002-R**

**Guamote, 15 de enero de 2021**

En uso de sus facultades que le confiere el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud para el periodo fiscal 2021.

**Art.2.-** Autorizar y publicar esta Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art.3.-** Disponer al funcionario responsable que proceda a publicar esta Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) relacionada al Plan Anual de Contratación para el año 2021 de la Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud

**Art.4.-** La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Javier Montenegro Robalino

**CZ3-DDS06D04 - DIRECTOR DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD**

LH



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO JAVIER  
MONTENEGRO  
ROBALINO

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública  
 RUC ENTIDAD 066080110001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA CPA NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO S BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS INFORMATICOS	1	UNIDAD	4464.29	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530803	02060000	0010000000	000	333100011	Bien	COMBUSTIBLE VEHICULOS HOSPITAL DE GUAMOTE	1	UNIDAD	5728.57	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530803	02060000	0010000000	000	333100011	Bien	COMBUSTIBLE VEHICULOS CANTONES GUANO Y PENIPE	1	UNIDAD	5728.57	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530803	02060000	0010000000	000	333100011	Bien	COMBUSTIBLE VEHICULOS HOSPITAL DE COLTA	1	UNIDAD	5728.57	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000	02060000	0010000000	000	611650011	Bien	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION PLOMERIA Y CARPINTERIA - COLTA	1	UNIDAD	3571.43		S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530811	02060000	0010000000	000	611650011	Bien	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION PLOMERIA Y CARPINTERIA - GUAMOTE	1	UNIDAD	5728.57			S	NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530811	02060000	0010000000	000	611650011	Bien	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION PLOMERIA Y CARPINTERIA - GUANO PENIPE	1	UNIDAD	3804.46	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530803	02060000	0010000000	000	354300116	Bien	LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS HOSPITALES COLTA Y GUAMOTE	1	UNIDAD	5728.57	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530803	02060000	0010000000	000	354300116	Bien	LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CANTONES GUANO PENIPE	1	UNIDAD	4547.32	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2020	10513		105130300308	G03010020040101000530403	02060000	0010000000	000	872400011	servicio	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	1	UNIDAD	3403.57	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530404	02060000	0010000000	000	871540012	servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS BIOMEDICOS	1	UNIDAD	4017.86	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530404	02060000	0010000000	000	871540012	servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS	1	UNIDAD	4614.29	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530404	02060000	0010000000	000	871540012	servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS ATROPOMETRICOS	1	UNIDAD	3125		S	S	NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530404	02060000	0010000000	000	871540012	servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1	UNIDAD	4464.29	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513		105130300308	G03010020040101000530404	02060000	0010000000	000	871540012	servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	UNIDAD	3571.43	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente

2021	10513	105130300308	G03010020040101000530404	02060000	0010000000	000	871540012	servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	1	UNIDAD	3125	S	S	S	NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530402	02060000	0010000000	000	541110011	servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CANTONES COLTA GUAMOTE	1	METRO	5728.57	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530402	02060000	0010000000	000	541110011	servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CANTONES GUANO PENIPE	1	METRO	5242.86	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530405	02060000	0010000000	000	871430014	servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS AMBULANCIAS HOSPITAL GUAMOTE	1	UNIDAD	4542.86	S	S	S	NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530405	02060000	0010000000	000	871430014	servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS AMBULANCIAS HOSPITAL COLTA	1	UNIDAD	4542.86	S	S	S	NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530405	02060000	0010000000	000	871430014	servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS LIVIANOS CANTONES COLTA GUAMOTE	1	UNIDAD	5357.14	S	S	S	NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530405	02060000	0010000000	000	871430014	servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS LIVIANOS CANTONES GUANO PENIPE	1	UNIDAD	5316.96	S	S	S	NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS ECOGRAFO HOSPITAL GUAMOTE	1	UNIDAD	2857.14	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS MAQUINA DE ANESTESIA HOSPITAL GUAMOTE	1	UNIDAD	4062.5	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	471732011	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS MONITOR VITAL SIGNOS VITALES	1	UNIDAD	440.18	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS PARA AMBULANCIAS DEL HOSPITAL DE COLTA	1	UNIDAD	4464.29	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS PARA AMBULANCIAS DEL HOSPITAL DE GUAMOTE	1	UNIDAD	4461.29	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL COLTA	1	UNIDAD	2678.57	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	0010000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL GUAMOTE	1	UNIDAD	2945.54	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no	común	gasto corriente

2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	001000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS ACCESORIOS PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS CANTONES GUANO PENIPE	1	UNIDAD	2678.57	S	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente	
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	001000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS ODONTOLOGICOS CANTONES COLTA	1	UNIDAD	5357.14	S	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente	
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	001000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS ODONTOLOGICOS CANTONES GUAMOTE	1	UNIDAD	5357.14	S	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente	
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530813	02060000	001000000	000	4911300116	Bien	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS ODONTOLOGICOS CANTONES GUANO PENIPE	1	UNIDAD	4063.39	S	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente	
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530209	02060000	001000000	000	853300012	servicio	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DESINFECION, LIMPIEZA DE INSTALACIONES AREAS ADMINISTRATIVAS DISTRITO 06D04	1	UNIDAD	5728.57	S	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente	
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530209	02060000	001000000	000	853300118	servicio	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DESINFECION, LIMPIEZA DE INSTALACIONES HOSPITAL COLTA - GUAMOTE	1	UNIDAD	34576.79	S	S			NORMALIZADO	si	Subasta Inversa	no			común	gasto corriente	
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530209	02060000	001000000	000	853300118	servicio	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DESINFECION, LIMPIEZA DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS HOSPITAL COLTA	1	UNIDAD	11457.14	S	S			NORMALIZADO	si	Subasta Inversa	no			común	gasto corriente	
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530208	02060000	001000000	000	852500115	servicio	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	UNIDAD	99882.14	S	S	S			NORMALIZADO	no	Subasta Inversa	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000570201	02060000	001000000	000	852500115	servicio	POLIZAS DE FIDELIDAD	1	UNIDAD	5625	S	S	S			NORMALIZADO	no	Licitacion Seguros	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000570201	02060000	001000000	000	852500115	servicio	POLIZAS DE BIENES	1	UNIDAD	23761.61	S	S	S			NORMALIZADO	no	Licitacion Seguros	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530824	02060000	001000000	000	369900026	Bien	BOLSO DE TELA PARA PROMOCIOAR PARTO LIBRE POSICION	60	UNIDAD	18.3035	S					NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530807	02060000	001000000	000	369600013	Bien	ROTULOS, ETIQUETAS Y SEÑALÉTICAS EN RELACION A LA GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS	1	UNIDAD	11641.96	S					NORMALIZADO	no	Subasta Inversa Electrónica	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530807	02060000	001000000	000	891211012	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESION PARA HISTORIA CLÍNICA	1	UNIDAD	11641.96	S					NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530801	02060000	001000000	000	624230012	Bien	ADQUISICIÓN DE CARNES	1	UNIDAD	2735.90	S					NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530801	02060000	001000000	000	624210012	Bien	ADQUISICIÓN DE FRUTAS OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE FRUTAS	1	UNIDAD	677.16	S					NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530801	02060000	001000000	000	624210013	Bien	ADQUISICIÓN DE LEGUMBRES OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE LEGUMBRES	1	UNIDAD	1164.35	S					NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530801	02060000	001000000	000	623250013	Bien	ADQUISICIÓN DE PAN	1	UNIDAD	241.50	S					NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530801	02060000	001000000	000	623250013	Bien	ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PANADERIA	1	UNIDAD	27.70	S					NORMALIZADO	no	Infima Cuantia	no			común	gasto corriente



2021	10513	105130300308	G03010020040101000530801	02060000	0010000000	000	624220012	Bien	ADQUISICIÓN DE LACTEOS	1	UNIDAD	416.30	S									común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530801	02060000	0010000000	000	624110012	Bien	ADQUISICIÓN DE GRANOS SECOS	1	UNIDAD	939.01	S									común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530235	02060000	0010000000	000	612290011	Bien	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VIVERES FRESCOS Y SECOS	1	UNIDAD	50543.08		S	S							común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530235	02060000	0010000000	000	632300212	servicio	SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL	1	UNIDAD	19908.00		S					Catálogo Electrónico	no		común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530203	02060000	0010000000	000	439230011	Bien	RECARGA DE EXTINTORES	1	UNIDAD	3.000.00	S									común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530203	02060000	0010000000	000	38912013915	Bien	RECARGA DE TONERS	1	UNIDAD	2.999.11	S									común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000531404	02060000	0010000000	000	481200102	Bien	TENSIOMETROS, FONENDOSCOPIO Y SATURADOS DE OXIGENO	1	UNIDAD	5759.82	S									común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	38912013307	Bien	ADQUISICIÓN DE TONER	1	UNIDAD	8227.68	S									común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3699000112	Bien	GRAPADORAS	10	UNIDAD	23.21	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	429215112	Bien	PERFORADORA	10	UNIDAD	26.79	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3699000124	Bien	MARCADOR PERMANENTE ROJO	150	UNIDAD	0.40	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3699000124	Bien	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	300	UNIDAD	0.40	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	321330121	Bien	PAPEL KRAFT ROLLO	200	UNIDAD	22.32	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	321290418	Bien	PAPEL BOND A4 75G PAQUETE	3000	UNIDAD	3.13	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3692000117	Bien	CINTA DE EMBALAJE	150	UNIDAD	0.67	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3692000120	Bien	CINTA MASKING 24 mm x 40	50,00	UNIDAD	0.27	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	4299500110	Bien	CLIPS ESTANDAR 25MM CJA. X 100U.	100,00	UNIDAD	0.19	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	326000931	Bien	CORRECTOR TIPO ESFERO TIPO PLUMA BIC SHAKE AND SQUEEZE BASE AGUA	100,00	UNIDAD	0.18	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	36990001110	Bien	CONTENIDOR & MIPILAS AA, PARES	300,00	UNIDAD	1.34	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	36990001113	Bien	PILAS C. PARES	200,00	UNIDAD	2.95	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	36990001109	Bien	PILAS AAA, PARES	300,00	UNIDAD	1.79	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	464200018	Bien	BATERIA 9V.	100,00	UNIDAD	3.13	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	389110735	Bien	LAPIZ 2B SIN GOMA (BICOLOR)	60	UNIDAD	0.27	S							Infima Cuantía	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3212920135	Bien	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8	300	UNIDAD	1.36	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	36990001123	Bien	SEPARADORES	100	UNIDAD	0.36	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	326000946	Bien	RESALTADORES	200	UNIDAD	0.36	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	321991317	Bien	ROLLO DE PAPEL QUIMICO75MM	100	UNIDAD	1.43	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	389110011	Bien	BOLIGRAFO AZUL	300	UNIDAD	0.13	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3212920148	Bien	SOBRES DE MANILA F2	1500	UNIDAD	0.45	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3212920147	Bien	SOBRES DE MANILA F1	1500	UNIDAD	0.45	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3212920150	Bien	SOBRE MANILA F4	1500	UNIDAD	0.63	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530804	02060000	0010000000	000	3212920152	Bien	SOBRE DE MANILA F6	1500	UNIDAD	0.63	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	0010000000	000	342301211	Bien	COLOR LIQUIDO AL 5%	100	GALON	4.58	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	0010000000	000	346200926	Bien	DESINFECTANTE LIQUIDO	100	GALON	4.79	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	0010000000	000	354300212	Bien	DETERGENTE EN POLVO 2KG	100	UNIDAD	5.20	S							Catálogo electrónico	no	común	gasto corriente

2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	389930011	Bien	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	60	UNIDAD	1,07	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	429992326	Bien	BALDE C/ESCURRIDOR	60	UNIDAD	1,39	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantía	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA NEGRA 18X24 PAQx10U	1000	UNIDAD	0,90	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA NEGRA 23X28 PAQx10U	1000	UNIDAD	0,80	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA NEGRA 30X36 IND.T. PAQ 10 UNJ.	1000	UNIDAD	1,48	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA ROJA 18X24 PAQx10U	999	UNIDAD	0,50	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA ROJA 23X28 PAQx10U	1000	UNIDAD	1,20	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA ROJA 30X36 IND.T. PAQ. 10 UNJ.	1000	UNIDAD	2,10	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA ROJA 40X55 IND.T. PAQ. 10 UNJ.	499	UNIDAD	2,68	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	319220114	Bien	FUNDA NEGRA 40X55 IND.T. PAQ. 10 UNJ.	500	UNIDAD	2,68	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	279920111	Bien	GUANTES PARA LAVAR	100	UNIDAD	2,28	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	353210913	Bien	JABON LIQUIDO C/DISPENSADOR 500ML	100	UNIDAD	2,46	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	321930012	Bien	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO	1500	UNIDAD	1,04	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	321310018	Bien	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS PAQUETE	3000	UNIDAD	2,10	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	389930012	Bien	TRAPEADORES REDONDOS	100	UNIDAD	2,50	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	364100032	Bien	TACHO DE BASURA 10 LTS COLOR ROJO	519	UNIDAD	4,46	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	364100032	Bien	TACHO DE BASURA 10 LTS COLOR NEGRO	520	UNIDAD	4,46	S			NORMALIZADO	si	Catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530805	02060000	001000000	000	271900935	Bien	MOPAS DE 40 CM CON REPUESTOS	50	UNIDAD	17,86	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantía	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530802	02060000	001000000	000	881220013	Bien	UNIFORMES PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO	69	UNIDAD	150,89	S			NORMALIZADO	SI	Catálogo electrónico	NO			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530802	02060000	001000000	000	881220013	Bien	PRENDAS DE PROTECCIÓN COMITÉ DE RIESGOS LABORALES	400	UNIDAD	25,967	S	10386,80		NORMALIZADO	SI	Catálogo electrónico	NO			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530203	02060000	001000000	000	891220213	servicio	COPIA A COLOR	1	UNIDAD	10,71	S			NORMALIZADO	no	Infima Cuantía	no			común	gasto corriente
2021	10513	105130300308	G03010020040101000530106	02060000	001000000	000	681110114	servicio	SERVICIO DE CORREOS	1	UNIDAD	396,43	S	S		NORMALIZADO	no	Infima Cuantía	no			común	gasto corriente